



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 26 JUN 2026

Expte. N° 38/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Jéscica Paola PERALTA, DNI N° 35.912.506; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para atender las actividades académicas y de vinculación del Proyecto "La Física al alcance de todos-Profesor Daniel CÓRDOBA", a partir del día 1° de abril de 2026, motivada por razones académicas que le impiden dedicar el tiempo necesario para el desarrollo óptimo de la tarea.

QUE el Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, tomó conocimiento de dicha renuncia.

QUE la citada profesional fue designada en el citado cargo mediante Resolución R-N° 0417-2024, para cumplir las funciones mencionadas hasta nueva disposición.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

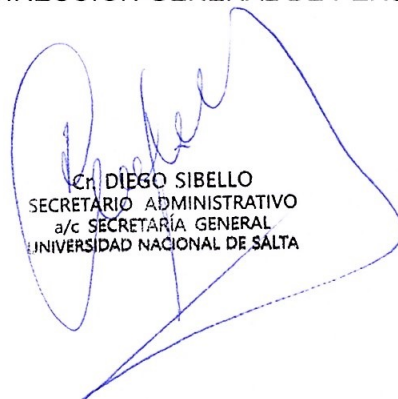
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E.

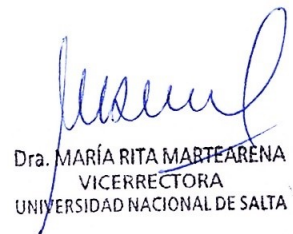
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Jéscica Paola PERALTA, DNI N° 35.912.506, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para atender las actividades académicas y de vinculación del Proyecto "La Física al alcance de todos-Profesor Daniel CÓRDOBA", con efecto al 1° de abril de 2026, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Jéscica Paola PERALTA los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0670-2026